

RESOLUCIÓN DEL DIRECTOR DE LA AGENCIA CANARIA DE CALIDAD UNIVERSITARIA Y EVALUACIÓN EDUCATIVA (ACCUEE) POR LA QUE SE APRUEBA EL PLAN OPERATIVO ANUAL DE ESTE CENTRO DIRECTIVO PARA 2025 (POA ACCUEE 2025)

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero.- El Gobierno de Canarias en su sesión celebrada el día 1 de agosto de 2023 adoptó el Acuerdo por el que se establecen las directrices para la elaboración de los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias para 2024, que se incorporan como objetivos políticos de este Gobierno de cara a la planificación estratégica a toda la actividad de los entes del sector público autonómico incluidos en el ámbito de aplicación del Decreto 88/2023, de 25 de mayo, por el que se establece el modelo de referencia de planificación y gestión estratégica y dirección por objetivos de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias y de sus organismos autónomos, y por el que se modifica el Decreto 69/2004, de 25 de mayo, por el que se regula la organización, competencias y funcionamiento de la Comisión de Coordinación y Planificación.

Segundo.- Mediante Acuerdo de Gobierno de 6 de noviembre de 2023 se establece la misión, visión y los objetivos del Gobierno de Canarias para el periodo 2024-2027, en los términos contenidos en su Anexo, y en cuyo apartado segundo se contemplan los Planes Estratégicos Departamentales (PED) y los Planes Operativos Anuales (POA).

En cumplimiento de lo anterior, mediante Orden n.º 1048/2023, de 28 de diciembre, del Consejero de Educación, Formación Profesional, Actividad Física y Deportes, se aprueba la propuesta del Plan Estratégico Departamental 2024-2027 (PED 2024-2027).

Tercero.- Por Orden n.º 854/2024, de 31 de octubre del Consejero de Educación, Formación Profesional, Actividad Física y Deportes se modifica la precitada Orden departamental de 28 de diciembre de 2023, para su aprobación conjunta con el resto de los Planes Estratégicos Departamentales, por el Gobierno, en el Plan Estratégico del Gobierno de Canarias para el periodo 2024-2027 (PEGobCan 2024-2027), de acuerdo con el apartado 4 del artículo 9 del citado Decreto 88/2023, de 25 de mayo, en el que se indica que los PED establecerán el marco temporal para la consecución de los objetivos estratégicos y objetivos específicos de sus centros directivos, dentro del marco temporal de vigencia del PEGobCan correspondiente, y serán aprobados, como propuesta a la Comisión de Coordinación y Planificación, mediante orden departamental.

Cuarto.- Una vez definido el ámbito estratégico del departamento proceden los planes a desarrollar por cada uno de los centros directivos en un año determinado, de acuerdo con los objetivos específicos fijados para estos. Dicho nivel operativo supone la ejecución de los PED y, por lo tanto, del PEGobCan, y se realizará a través de los Planes Operativos Anuales (POA), los cuales serán aprobados por los centros directivos siendo este el segundo nivel de desagregación del PEGobCan. Son elementos esenciales de los POA los proyectos, la planificación de las actividades, los recursos y los objetivos operativos.

Los POA representan el punto de unión entre los distintos niveles de la planificación y la gestión. Se vinculan estrechamente con los presupuestos anuales, de ahí que guarden conexión con los programas presupuestarios en tanto que estos están formados por un conjunto de créditos que tienen un mismo objetivo o finalidad, informando del gasto necesario para realizar una actividad pública que requiere el objetivo perseguido.





Quinto.- El Plan Estratégico del Gobierno de Canarias para el periodo 2024-2027 (PEGobCan 2024-2027) ha sido aprobado mediante la Resolución de 26 de diciembre de 2024 (BOC, nº 261, de 31 de diciembre de 2024).

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero.- 1. El artículo 3.10 del precitado Decreto 88/2023, de 25 de mayo, indica que los Planes Operativos Anuales (POA): aprobados por los centros directivos, es el segundo nivel de desagregación del PEGobCan. Están formados por el conjunto de actividades de los distintos proyectos y servicios correspondientes al PED que deban ejecutarse por cada centro directivo de un departamento en el año de referencia y que coincidirá, en todo caso, con el ejercicio presupuestario. Tiene como finalidad establecer el punto de unión entre los distintos niveles de la planificación y la gestión. Se vinculan estrechamente con los presupuestos anuales, como resultado del análisis de los insumos que se precisan para la realización de las actividades que requieren los objetivos perseguidos, y teniendo en cuenta el contexto institucional y del entorno del periodo anual concreto para el que se establecen.

Son elementos esenciales de los POA los proyectos, la planificación de las actividades, los recursos, y los objetivos operativos.

2. El artículo 12.1 del mencionado Decreto 88/2023, establece el contenido mínimo de los Planes Operativos Anuales (POA), y su artículo 15.1 preceptúa que la ejecución de los PED y, por lo tanto, del PEGobCan, se realizará a través de los POA.

3. El apartado C) del artículo 16 del reseñado Decreto 88/2023, prevé que cada centro directivo se dotará de la estructura organizativa que estime conveniente para la formulación de propuestas de cara a la elaboración del PED, así como para la elaboración, ejecución y seguimiento de su POA. En todo caso designará a una persona responsable de la coordinación de su POA en relación con la herramienta que dé soporte al sistema de información del PEGobCan.

Segundo.- La Orden n.º 854/2024, de 31 de octubre, del Consejero de Educación, Formación Profesional, Actividad Física y Deportes por la que se modifica la Orden departamental de 28 de diciembre de 2023 por la que se aprueba la propuesta del Plan Estratégico Departamental 2024-2027 (PED 2024-2027), recoge los siguientes objetivos políticos, objetivos estratégicos y objetivos específicos para este centro directivo:

OBJETIVO POLÍTICO 2.- Fijar la Educación como base para el progreso personal y de la sociedad, del desarrollo económico y de la generación de empleo.

Objetivo Estratégico _01 Mejorar la calidad, la equidad, la inclusión y el éxito escolar en el sistema educativo canario para llegar a la media española y europea.

Objetivo Específico (ACCUEE)

- Realizar un diagnóstico del resultado del sistema educativo a partir del que se puedan establecer propuestas de mejora.

Objetivo Estratégico _09 Fomentar el desarrollo tanto de la dualidad en las enseñanzas profesionales como de cualificaciones profesionales para adecuarlas al modelo de desarrollo económico de Canarias, buscando una mayor alineación con las necesidades del mercado laboral.

Objetivo Específico (ACCUEE)

- Realizar un diagnóstico de la calidad de la Formación Profesional en Canarias a partir del que se puedan establecer propuestas de mejora.





Objetivo Estratégico_13 Favorecer la continuidad de la formación a través de la promoción de la educación superior.

Objetivo Específico (ACCUEE)

- Realizar el seguimiento y la evaluación de la calidad de las titulaciones universitarias oficiales y del profesorado universitario siguiendo los criterios y estándares europeos (ESG).

Objetivo Estratégico_14 Fortalecer el sistema educativo canario optimizando la gestión y cualificación del personal docente y no docente.

Objetivo Específico (ACCUEE)

- Mejorar la formación del personal docente en evaluación de la calidad del sistema educativo no universitario de cara a la mejora de su calidad y equidad.

OBJETIVO POLÍTICO 9. Mejorar y facilitar la vida de los ciudadanos y ciudadanas de Canarias, convirtiendo a su Administración Pública en una administración moderna, conectada, ágil, simplificada, transparente y sostenible.

Objetivo Estratégico_18 Optimizar la gobernanza y promover la participación efectiva en la Administración Educativa Canaria, con el fin de impulsar la transparencia y la eficacia en la toma de decisiones.

Objetivo Específico (ACCUEE)

- Garantizar la calidad de la gestión interna, de la comunicación y de la transparencia de la ACCUEE, manteniendo sus certificaciones externas.

De acuerdo con lo previsto en los mencionados artículos 12.1, 15.1 y 16, letra C), y el apartado 2 de la disposición adicional única del Decreto 88/2023, así como el punto 3 del apartado segundo del Acuerdo de Gobierno de 6 de noviembre de 2023, por el que se establece la misión, visión y los objetivos del Gobierno de Canarias para el periodo 2024-2027.

Visto el diagnóstico institucional de la Consejería de Educación, Formación Profesional, Actividad Física y Deportes, de fecha 30 de junio de 2023, y en el ámbito de las competencias de este centro directivo atribuidas en el Reglamento Orgánico de la Consejería de Educación, Formación Profesional, Actividad Física y Deportes aprobado por el Decreto 84/2024, de 10 de junio, así como de conformidad con las competencias establecidas en los artículos 8.2. y 8.3 del Decreto 250/2017 de 26 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de organización y funcionamiento de la Agencia Canaria de Calidad Universitaria y Evaluación Educativa,





RESUELVO

PRIMERO.– Aprobar el Plan Operativo Anual de la Agencia Canaria de Calidad Universitaria y Evaluación Educativa (ACCUEE) para 2025 (POA ACCUEE 2025) que figura como Anexo a esta resolución.

SEGUNDO.– Designar a D. Alexis Jorge López Puig como la persona responsable de la coordinación del POA ACCUEE 2025 en relación con la herramienta Triskell de soporte al sistema de información del PEGobCan.

TERCERO.– Delegar en los Responsables de los Proyectos la fijación de los mismos en Triskell, así como su eventual modificación, a lo largo de su ejecución, del contenido del POA ACCUEE 2025 a que hace referencia las letras c), f) y g) del apartado 1 del artículo 12 del Decreto 88/2023, de 25 de mayo.

CUARTO.– Ordenar la publicación del POA ACCUEE 2025 en el entorno colaborativo de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias.

QUINTO.– Notificar al funcionario designado Responsable de la coordinación del POA, y proceder a efectuar la comunicación al Comité Departamental de Planificación de la Consejería de Educación, Formación Profesional, Actividad Física y Deportes, a los efectos de lo señalado en las letras a) y d) del apartado 2 del artículo 16.A) del Decreto 88/2023, de 21 de mayo.





ANEXO

POA ACCUEE 2025 - Agencia Canaria de Calidad Universitaria y Evaluación Educativa (ACCUEE)

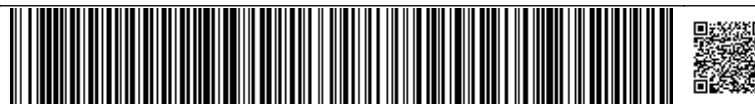
OBJETIVO POLÍTICO 2.- Fijar la Educación como base para el progreso personal y de la sociedad, del desarrollo económico y de la generación de empleo.

Objetivo Estratégico __01 Mejorar la calidad, la equidad, la inclusión y el éxito escolar en el sistema educativo canario para llegar a la media española y europea.

Denominación del proyecto	Objetivo Específico	Unidad	Fecha inicio - fin	Aplicaciones presupuestarias	Objetivos Operativos	Responsable de Proyecto
Aprovechamiento de las evaluaciones externas y su análisis como herramienta para la mejora de la calidad y de la equidad del sistema educativo	Realizar un diagnóstico del resultado del sistema educativo a partir del que se puedan establecer propuestas de mejora.	Instituto Canario de Evaluación y Calidad Educativa	01/01/2025 - 31/12/2025	41.01.321C – Calidad y Evaluación del Sistema Educativo Canario	OP1.- Diagnosticar el nivel competencial del alumnado de educación obligatoria en Canarias OP2.- Evaluar los principales programas educativos y servicios de apoyo a la escuela de la CEFPADF OP3.- Publicar estudios y análisis sobre aspectos que influyen en la calidad y equidad del sistema educativo no universitario	Alexis Jorge López Puig

Objetivo Estratégico __09 Fomentar el desarrollo tanto de la dualidad en las enseñanzas profesionales como de cualificaciones profesionales para adecuarlas al modelo de desarrollo económico de Canarias, buscando una mayor alineación con las necesidades del mercado laboral.

Denominación del proyecto	Objetivo Específico	Unidad	Fecha inicio - fin	Aplicaciones presupuestarias	Objetivos Operativos	Responsable de Proyecto
Análisis de la calidad de la Formación Profesional en Canarias	Realizar un diagnóstico de la calidad de la Formación Profesional en Canarias a partir del que se puedan establecer propuestas de mejora.	Instituto Canario de Evaluación y Calidad Educativa	01/01/2025 - 31/12/2025	41.01.321C – Calidad y Evaluación del Sistema Educativo Canario	OP1.- Analizar la calidad de la inserción laboral de las personas tituladas en Formación Profesional en Canarias. OP2.- Publicar estudios y análisis sobre aspectos que influyen en la calidad de la Formación Profesional en Canarias.	Alexis Jorge López Puig
Elaboración y pilotaje del marco general para la evaluación externa de los centros educativos de Formación Profesional		Instituto Canario de Evaluación y Calidad Educativa	01/01/2025 - 31/12/2025	41.01.321C – Calidad y Evaluación del Sistema Educativo Canario	OP1.- Desarrollar un marco general para la evaluación externa de la calidad de la Formación Profesional en Canarias basado en EQAVET. OP2.- Realizar la certificación externa de la calidad de los centros de Formación Profesional en Canarias.	Alexis Jorge López Puig



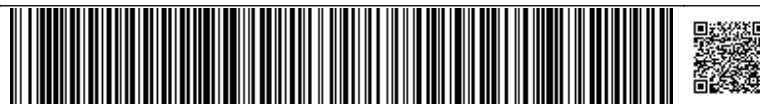


Objetivo Estratégico_13 Favorecer la continuidad de la formación a través de la promoción de la educación superior.

Denominación del proyecto	Objetivo Específico	Unidad	Fecha inicio - fin	Aplicaciones presupuestarias	Objetivos Operativos	Responsable de Proyecto
Evaluación externa de los centros universitarios, de las titulaciones universitarias oficiales y del profesorado docente e investigador de las universidades canarias	Realizar el seguimiento y la evaluación de la calidad de las titulaciones universitarias oficiales y del profesorado universitario siguiendo los criterios y estándares europeos (ESG)	Instituto Canario de Evaluación y Calidad Educativa	01/01/2025 - 31/12/2025	41.01.321C – Calidad y Evaluación del Sistema Educativo Canario	OP1.- Evaluar la calidad de los títulos oficiales universitarios y de los centros universitarios. OP2.- Evaluar los méritos del profesorado universitario para su acreditación y para la obtención de complementos retributivos. OP3.- Publicar estudios y análisis sobre aspectos que influyen en la calidad de la Educación Universitaria en Canarias.	Alexis Jorge López Puig

Objetivo Estratégico_14 Fortalecer el sistema educativo canario optimizando la gestión y cualificación del personal docente y no docente.

Denominación del proyecto	Objetivo Específico	Unidad	Fecha inicio - fin	Aplicaciones presupuestarias	Objetivos Operativos	Responsable de Proyecto
Formación del profesorado y de los servicios de apoyo a la escuela en evaluación de la calidad del sistema educativo	Mejorar la formación del personal docente en evaluación de la calidad del sistema educativo no universitario de cara a la mejora de su calidad y equidad	Instituto Canario de Evaluación y Calidad Educativa	01/01/2025 - 31/12/2025	41.01.321C – Calidad y Evaluación del Sistema Educativo Canario	OP1.- Ofertar al profesorado de Canarias actividades formativas centradas en la evaluación del sistema educativo OP2.- Organizar espacios formativos sobre evaluación del sistema educativo para el profesorado, el personal de los servicios de apoyo y de la Administración educativa	Alexis Jorge López Puig





OBJETIVO POLÍTICO 9. Mejorar y facilitar la vida de los ciudadanos y ciudadanas de Canarias, convirtiendo a su Administración Pública en una administración moderna, conectada, ágil, simplificada, transparente y sostenible.

Objetivo Estratégico_18 Optimizar la gobernanza y promover la participación efectiva en la Administración Educativa Canaria, con el fin de impulsar la transparencia y la eficacia en la toma de decisiones.

Denominación del proyecto	Objetivo Específico	Unidad	Fecha inicio - fin	Aplicaciones presupuestarias	Objetivos Operativos	Responsable de Proyecto
Sistema Interno de Gestión de la Calidad en la ACCUEE	Garantizar la calidad de la gestión interna, de la comunicación y de la transparencia de la ACCUEE, manteniendo sus certificaciones externas	Instituto Canario de Evaluación y Calidad Educativa	01/01/2025 - 31/12/2025	41.01.321C – Calidad y Evaluación del Sistema Educativo Canario	OP1.- Mantener el buen resultado en transparencia de la ACCUEE OP2.- Revisar la implantación del SIGC de la ACCUEE basado en la ISO9001:2015 OP3.- Organizar espacios para la difusión de las actividades de la ACCUEE	Alexis Jorge López Puig

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
JOSE SATURNINO MARTINEZ GARCIA - DIRECTOR/A GENERAL	Fecha: 31/03/2025 - 09:14:51
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
RESOLUCION - Nº: 80 / 2025 - Tomo: 1 - Libro: 669 - Fecha: 31/03/2025 13:20:10	Fecha: 31/03/2025 - 13:20:10
En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: RP001-000y4vK91hi / BkHNVtKSxZIQ==	
El presente documento ha sido descargado el 31/03/2025 - 13:36:17	